

Manual de Organización

Dirección Municipal de Movilidad



Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco, Oax. 2017-2018

Calle Galeana s/n, Col. Centro, C.P. 70980, Santa María Huatulco, Oaxaca.

(Interior de la Dirección de Salud Municipal)

Teléfono: (958) 58 1 43 50 Correo: movilidadhuatulco@hotmail.com

INDICE

1. Introducción	3
2. Marco Jurídico.....	3
2.1 Nivel Federal.	
2.2 Nivel Estatal.	
2.3 Nivel Municipal.	
3. Visión y Misión.....	4
3.1 Visión.	
3.2 Misión.	
4. Objetivo.....	4
4.1 Metas.	
5. Organigrama.....	5



1. Introducción.

El Gobierno municipal de Santa María Huatulco a través de la Dirección Municipal de Movilidad , tiene a bien vigilar que se lleven a cabo programas de educación vial que garanticen la seguridad en las vías públicas de las personas y su patrimonio , estableciendo los centros de instrucción para tal efecto, con acciones de gobierno que buscan cuidar y garantizar la seguridad vial de los peatones, transportistas y comunidad estudiantil de diferentes niveles educativos, así mismo respuesta favorable a las solicitudes de los ciudadanos, directores de instituciones educativas y representantes de barrios y colonias, con el firme compromiso de cumplir a todas las demandas de este municipio.

El documento se integra por la información básica relativa al marco jurídico administrativo, la visión, misión, objetivo, facultades, estructura orgánica de la Dirección Municipal de Movilidad, descripción de puestos.

2. Marco Jurídico.

2.1 Nivel Federal.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Ultima Reforma 24 de Febrero del 2017), Artículo y 115.

2.2 Nivel Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (Ultima Reforma 31 de Diciembre de 2016)

Ley de Tránsito, Movilidad, y Vialidad del estado de Oaxaca. Decreto numero 1801, aprobado el 18 de febrero de 2016 y publicado 11 de abril del 2016.

Ley Orgánica Municipal.

2.3 Nivel Municipal

Bando de policía y gobierno Artículo 156 fracción XXXIII Fracción XXXIV fracción XXXIX



3. VISIÓN Y MISIÓN

3.1 Visión

Procurar al máximo evitar accidentes de tránsito y caos vial, Seguridad y Protección Ciudadana, además proporcionar seguridad vial implementando, para ello operativos de forma eficaz y eficiente para mejorar la fluidez en las vialidades del Municipio en beneficio de la sociedad y prestadores de servicio público, concientizando a conductores, pasajeros y peatones la importancia de la educación vial en todas las vías de comunicación terrestre en beneficio de todos.

3.2 Misión

La Dirección Municipal de Movilidad, de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, tiene como finalidad planear, establecer, regular administrar, controlar, supervisar y ejecutar el tránsito y la vialidad de peatones y vehículos; así como, resguardar la seguridad pública y la protección de los derechos y bienes de las personas preservando el orden público en las vías públicas terrestres abiertas a la circulación.

4. OBJETIVO

Garantizar que todos los servicios a cargo de esta Dirección Municipal de Movilidad, de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, Sean atendidos privilegiando la intervención preventiva y con sentido humano.

4.1 Metas.

- Vigilar y coordinar el fiel desempeño de las funciones encomendadas a la policía vial municipal.
- Instalación de señalamientos viales el tránsito seguro de los usuarios y de peatones en Vía pública. e instituciones educativas.
- Atención a solicitudes que presenten asociaciones de padres de familia, representaciones municipales de comunidades barrios y colonias organizaciones y población en general para el abanderamiento de eventos culturales religiosos o sociales , con el fin de prevenir accidentes en la población.
- Retiro de vehículos abandonados y obstáculos en vía pública en la cabecera municipal y desarrollo turístico, una vez que transcurridos las 72 horas no se presentaron los Propietarios a los requerimientos enviados previamente.
- Implementación de cursos de educación vial y manejo a la defensiva, leyes y reglamentos de tránsito. Con temas de regulación Del tránsito de vehículos, peatones y transporte en general.



5. Organigrama.

